



# PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2023-2026



**"Donde hay buena educación, no hay distinción de clases"**

# INDICE

## I. MARCO SITUACIONAL

- 1.1 Introducción
- 1.2 Información Institucional
- 1.3 Organización
- 1.4 Reseña Histórica
- 1.5 Infraestructura

## II. MARCO IDEOLÓGICO

- 2.1 Marco filosófico
- 2.2 Principios e ideario educativo
- 2.3 Visión
- 2.4 Misión
- 2.5 Sellos educativos
- 2.6 Definición y Sentidos Institucionales
  - 2.6.1. Los valores en el proyecto educativo
  - 2.6.2. La propuesta curricular
- 2.7 Perfiles
  - 2.7.1. Docentes
  - 2.7.2. Estudiantes
  - 2.7.3. Padres y Apoderados
  - 2.7.4. Perfil egreso de los estudiantes

## III. ROL Y FUNCIONES

- 3.1 Rol y funciones de la Directora
- 3.2 Rol Y Funciones Del Inspector General
- 3.3 Roles Y Funciones De Jefes De UTP
- 3.4 Roles Y Funciones De Encargada De Convivencia Escolar
- 3.5 Roles Y Funciones De Asistente De La Educación
  - 3.5.1 Funciones profesionales de la educación
  - 3.5.2 Funciones de psicopedagogo
  - 3.5.3 Funciones de asistentes de aula y administrativos
  - 3.5.4 Funciones servicio auxiliares

## IV. MARCO OPERATIVO

- 4.1 Objetivos
  - Objetivos Estratégicos
- 4.2 Propuestas año escolar 2023

## V. BIBLIOGRAFÍA

## I. MARCO SITUACIONAL

### 1.1 INTRODUCCIÓN

**“Todo análisis de lo real, requiere una idea de lo deseable”.**

Educarse y tener sentido positivo de la vida, es lo mismo. Educarse es mantener una actitud de vida en constante disminución de la agresividad y un permanente desarrollo en la capacidad de amar.

El hombre no se educa en un solo periodo de su existencia, ni en único y determinado sector de su mundo. Se educa, durante todo su tiempo de vida y en la interacción que realiza con la totalidad de su mundo.

No se puede hablar de educación y pensar entonces únicamente en la escuela.

La escuela no es la única responsable de la educación de las personas; ni los buenos ni los malos rendimientos escolares son resultados de la sola interacción escolar. Lo importante y lo que nos interesa es que el colegio asuma la parte de responsabilidad que le corresponde y que cuando se examine la calidad de educación que obtienen nuestros egresados, la influencia de nuestras organizaciones y esfuerzos aparezcan destacados en su formación como persona.

El proyecto Educativo que, obedece al marco estructural que según las Orientaciones Técnicas y la Normativa Legal, que está acompañando progresivamente el avance de la Reforma Educacional Chilena.

Las orientaciones técnicas oficiales reconocen cuatro ámbitos o procesos que el establecimiento educacional debe considerar para construir su Proyecto Educativo Institucional; destacando siempre que el proceso de “Mejoramiento de los aprendizajes”, es el núcleo hacia el cual convergen los otros tres: Gestión, Prácticas Pedagógicas y redes de Apoyo.

El PEI es un instrumento de carácter referencial integrador de todas las iniciativas que se originen en los distintos estamentos del colegio; por lo tanto, será la fuente de consultas para hacer consecuentes los objetivos y actividades que deban realizarse y a su vez se consultará para tomar decisiones favorables o de rechazo, respecto de convocatorias, invitaciones, sugerencias de diversas índoles que se reciben desde la Comunidad, y los niveles superiores del Ministerio de Educación y de otras instituciones.

Este Proyecto Educativo Institucional, es un documento público, lo cual significa, que desde su génesis hasta sus resultados, responde a las necesidades y expectativas de quienes han participado y/o participarán en su elaboración, ejecución y evaluación, por lo tanto, compromete el trabajo de equipo, detalla actividades y responsabilidades, define funciones, define plazos y metas que se deberán alcanzar, y por las cuales deberá informar de acuerdo a indicadores que también aparecen señalados para cada proceso.

## 1.2 INFORMACION INSTITUCIONAL

<b>Identificación</b>	Colegio José Luis Norris
<b>RBD</b>	14373-1
<b>Dependencia</b>	Particular Subvencionado, gratuito.
<b>Dirección</b>	Caupolicán #263, Llolleo
<b>Nivel de enseñanza</b>	Educación Parvularia, Enseñanza Básica Y Educación Media
<b>Sostenedor</b>	Corporación educacional José Luis Norris

El colegio “José Luis Norris” de San Antonio, es un colegio particular subvencionado, de carácter gratuito, ubicado en Llo- Lleo, en el sector de Tejas Verdes, creado el 24 de Junio de 1981.

La zona en que está situado es de baja densidad poblacional por lo que se cuenta con baja matrícula del sector. La mayoría de los alumnos vienen de otros sectores de la provincia.

En su entorno predominan poblaciones de medianos recursos, a poca distancia está el centro de Llo-Lleo, zona comercial.

El Colegio José Luis Norris imparte educación pre-básica, básica y media científico-humanista.

A partir del año 2006 se pone en marcha la Jornada Escolar Completa.

## 1.3 ORGANIZACIÓN

Representante Legal	Sra. Sonia Carrasco Rebolledo
Directora	Sra. J. Yanett Sardá Cabrera
Inspector General	Sr. Antonio Carrasco Rebolledo
Inspectora General	Sra. Zuny Toro Menares
Coordinación Académica Básica	Sra. Pilar Sarda Cabrera
Coordinación Académica Media	Sr. Juan M. Sánchez Celis
Encargada Convivencia Escolar	Sra. Deyanira Abarzúa Santis
Psicóloga	Sra. Yajaira Silva
Orientadora	Sra. Julia Ampuero
Asistente Social	Sra. Mariela Muñoz

## 1.4 RESEÑA HISTORICA

El colegio “José Luis Norris” fue creado a partir de una necesidad educacional en el sector de Tejas Verdes, San Antonio.

El educador Don Jorge Domazos Pino (Q.E.P.D.), creador además de otros colegios en San Antonio, junto a un grupo de profesores y bajo la dirección de la Srta. Sonia Carrasco Rebolledo, deciden abrir las puertas de este establecimiento el día 11 de Marzo del año 1981, a fin de entregar una educación basada en los valores humanistas para que profesores y alumnos, en permanente contacto realicen un trabajo en conjunto en procura de su plena formación personal, poniendo en práctica la cita de Confucio, “Donde hay buena educación, no hay distinción de clases”, es por ello que nuestra norma ha sido no hacer jamás una selección de alumnos, basadas en circunstancias económicas ni posición social, deseamos solamente buenos elementos base, que nos permita ejercer la sagrada Misión de educar de acuerdo con el concepto de James Mill: “HACER QUE EL INDIVIDUO SEA UN INSTRUMENTO DE FELICIDAD, PRIMERO PARA SI Y LUEGO PARA LOS DEMÁS”.

El colegio comenzó funcionando en un local arrendado y con cursos combinados, dando vida y despertando el interés de muchos jóvenes que llegaron a estudiar a este colegio, de estas generaciones ha habido grandes profesionales, jóvenes con grandes principios valóricos han egresado de nuestro colegio, a quienes hoy se les recuerda con mucho cariño, pero debido al aumento de la matrícula, el colegio tuvo que construir su propio local, que es donde estamos hoy ubicados, Caupolicán 263, Tejas Verdes.

En el año 2006 se produce una nueva evolución de nuestro colegio con la construcción de nuevas dependencias más modernas y cómodas, lo cual es parte de la implementación de la Jornada Escolar completa (J.E.C.)

En Marzo del 2008 Asume la dirección de nuestro establecimiento la Sra. Yanett Sardá Cabrera, quedando como Representante Legal del Establecimiento Sra. Sonia Carrasco Rebolledo.

El año 2011 se firma el Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Académica de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 20.248, que crea una subvención preferencial destinada al mejoramiento de la calidad de la educación de los alumnos denominados prioritarios. El colegio a su vez implementa un Plan de Mejoramiento Educativo a cuatro años plazo.

El año 2016 el establecimiento pasa a ser gratuito, poniendo fin al copago, y siendo administrado por la Corporación Educacional José Luis Norris,

Hay satisfacción entre los que han sido partícipes de este trabajo educativo durante tantos años; tanto para sus creadores, profesores, apoderados y estudiantes, que han hecho posible que nuestro colegio tenga una identidad propia reconocida y distinguida en San Antonio.

## 1.5 INFRAESTRUCTURA

Las instalaciones datan desde el año 1995 y a contar del año 2006 se ingresa a la Jornada Escolar Completa

Se cuenta con:

- Laboratorio de Ciencias.
- Data Show en todas las salas de clases.
- Sala de Computación.
- Sala de música
- 13 salas de clases
- Biblioteca.
- Amplios Patios
- Patio Techado
- Gimnasio cubierto.
- Sala de Primeros Auxilios
- Sala de Profesores.
- Comedor.
- Dependencias administrativas
- Aula de Psicopedagogo
- Oficinas de Dirección, UTP y Convivencia Escolar
- Aula de psicopedagogo
- Oficina de Dupla psicosocial

## **II. MARCO IDEOLOGICO**

### **2.1 MARCO FILOSOFICO**

El Colegio entiende su quehacer pedagógico como una forma de integración entre los miembros de la comunidad educativa en donde el alumno como persona es el centro de todo su trabajo educativo.

La comunidad Educativa se entiende como un espacio, en donde sus componentes tienen la ocasión de ser personas y de hacer posible que los demás también lo sean, en donde el proceso formativo de los estudiantes, su desarrollo, y las actuaciones de cada uno de los miembros de la comunidad educativa se orientarán con criterios de responsabilidad social y bienestar ciudadano un proceso continuo que le permita vivir en armonía consigo mismo, garantizando su pleno desarrollo espiritual, moral, social, intelectual y físico.

El proceso educativo en el Colegio propiciará en sus estudiantes la conciencia de sus potencialidades y posibilidades; estimulará la actitud de aprendizaje permanente y la valoración de la educación para la construcción de futuro. Estimulará la formación de ciudadanos capaces de influir positivamente en su medio, de ser gestores y protagonistas de su historia y agentes constructores de un país y un mundo más solidario, justo, participativo e integrado, sostenido por la práctica de los valores esenciales y el respeto a las diferencias individuales.

La educación debe contribuir a formar ciudadanos que participen libre y responsablemente en las instituciones políticas y sociales de la sociedad; en donde hacemos propios los desafíos de la comisión internacional presidida por Jacques Delors, la cual destaca que la educación debe estructurarse en cuatro aprendizajes fundamentales: Aprender a Conocer, Aprender a Vivir, Aprender a Hacer, Aprender a Ser.

Definimos la Educación como una tarea permanente de desarrollo humano: de disposiciones en constante cambio, de crecimiento para la formación de alumnos integrales, que deben actuar como hombres libres, capaces de formular argumentos sólidos e independientes, de enfrentarse a situaciones nuevas y cambiantes, capaces de crear y descubrir, aprendiendo a desenvolverse en la sociedad en la que correspondrá vivir.

Nuestro currículo aspira a lograr que la persona aprenda con agrado, desarrolle sus capacidades y valores para que frente a cualquier situación pueda demostrar su creatividad.

## **2.2 PRINCIPIOS E IDEARIO EDUCATIVO**

Educación en la Libertad y para la libertad: La Educación debe capacitar al individuo para una libre y progresiva elección entre las diversas opciones que la vida actual le ofrece. Esta capacitación se alcanzará haciendo de la libertad no sólo una meta a la que él educando debe llegar, sino también un medio de educación, esto es, participando libre y, por lo tanto, responsablemente en la vida y organización del colegio.

Educación para la creatividad: Entendemos por creatividad el cultivo de toda conducta espontánea y de todas las manifestaciones que tengan un acento personal, y no meramente repetitivo. Es decir, nos definimos por una educación en la que se estimula la curiosidad de los alumnos, su capacidad de asombro, su tendencia natural a hacer preguntas, a descubrir, a inventar.

Educación como apertura: Entendemos por apertura la posibilidad de desarrollar en el alumno de relacionarse positivamente con el entorno, de ser capaz de traspasar con sus pensamientos y acciones los valores intrínsecos del ser humano en formación.

Educación como formación de una persona regida por principios que consideren una educación inclusiva y sin discriminación, una educación para la igualdad en los ámbitos sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos; una educación que preste especial atención a la diversidad.

Educación con la familia como responsables de la Educación de hijos y alumnos, estableciéndose relaciones armónicas que propicien un clima de seguridad afectiva y de colaboración mutua para el desarrollo y formación de la persona.

### **2.3 VISION**

El Colegio José Luis Norris es una comunidad educativa científico-humanista, inclusiva que imparte educación integral desde Kínder a Cuarto medio, la cual promueve aprendizajes significativos entre sus estudiantes, con el propósito de adquirir una educación de calidad en su desarrollo personal, cultural y hábitos de vida saludable, en un ambiente armónico y de sana convivencia

### **2.4 MISION**

El colegio José Luis Norris anhela formar estudiantes comprometidos, responsables, solidarios y honestos, para convertirnos en una institución altamente formativa y de calidad, con desarrollo en las habilidades del siglo XXI, promoviendo el desarrollo académico y social de todos los estudiantes.

## **2.5 Sellos Educativos**

Los sellos educativos son aquellos elementos que marcan la identidad de una institución, aquello que los hace diferentes de otras escuelas de su entorno en el ámbito valórico, académico, ético y moral. Queremos ser reconocidos como una Institución Educativa que entrega una educación integral.

### **Patrimonio Nacional**

- Pretendemos ser reconocidos como una institución que fomenta en nuestros estudiantes la identidad cultural, valorando el patrimonio Nacional y local.

### **Desempeño Académico**

- Pretendemos fortalecer la autoestima en el ámbito académico a través de actividades curriculares pertinentes y efectivas, incentivando una cultura de altas expectativas, en todos los miembros de la comunidad educativa, valorando y reconociendo los logros en los diferentes ámbitos de formación y desarrollo de los estudiantes.

### **Hábitos de Vida saludable**

- Pretendemos ser reconocidos por fomentar y promover en nuestros estudiantes, y en toda la comunidad educativa, la vida saludable, que implique un cambio en los hábitos de alimentación y en la actividad física; a través de talleres de vida saludable, y participación deportiva.

## 2.6 DEFINICIÓN Y SENTIDOS INSTITUCIONALES

### 2.6.1 LOS VALORES EN EL PROYECTO EDUCATIVO

El educar desde una perspectiva axiológica, implica el conocimiento e internalización de los valores que consideramos fundamentales en nuestro proyecto educativo institucional, los cuales son trabajados mensualmente por la comunidad educativa

MES	VALOR
MARZO	IDENTIDAD
ABRIL	RESPECTO
MAYO	RESPONSABILIDAD
JUNIO	EMPATÍA
JULIO	PERSEVERANCIA
AGOSTO	TOLERANCIA
SEPTIEMBRE	ESFUERZO
OCTUBRE	HONESTIDAD
NOVIEMBRE	SOLIDARIDAD

- **Identidad:** Conjunto de rasgos que se distingue de otras.
- **Respeto:** como la aceptación, reconocimiento, aprecio y valoración de las cualidades y derechos del todo ser humano; significa inducir a tratar a los demás con deferencia. **Respetar también es ser tolerante** con quien no piensa igual, con quien no comparte los mismos gustos o intereses, con quien es diferente o ha decidido diferenciarse. El **respeto a la diversidad** de ideas, opiniones y maneras de ser es un valor en la entidad educativa que aspira a ser justa y a garantizar una sana convivencia.
- **Responsabilidad:** como el cumplimiento de las obligaciones y compromisos, es ser capaz de comprometerse y actuar de forma correcta
- **Empatía:** Participación afectiva de una persona en una realidad ajena a ella, generalmente en los sentimientos de otra persona.
- **Perseverancia:** como el esfuerzo constante, rigurosidad, cumplimiento de metas; supone alcanzar lo que se propone y buscar soluciones a las dificultades que puedan surgir.
- **Tolerancia:** Actitud de la persona que respeta las opiniones, ideas o actitudes de las demás personas, aunque no coincidan con las propias.
- **Perseverancia:** Firmeza y constancia en la manera de ser o de obrar.

- **Esfuerzo:** Acción de emplear fuerza física o moral con algún fin determinado.
- **Honestidad:** Comportarse, expresarse con coherencia, sinceridad y verdad frente a cada situación que enfrenten en la vida; como el respeto a la verdad en relación con el mundo, los hechos, las personas y consigo mismo.
- **Solidaridad:** como un actuar y servicio al prójimo; como una forma de preocupación por el otro. Se es solidario cuando se reconocen las necesidades de los demás y se actúa.

## 2.6.2 PROPUESTA CURRICULAR

**“La Reforma Educacional, se sustenta en el principio de que el aprendizaje debe lograrse en una nueva forma de trabajo pedagógico, que tiene por centro la actividad de los estudiantes, sus características, conocimientos y experiencias previas”.**

**El diseño curricular del Colegio** se sustenta en los principios emanados de la normativa legal promulgados por el Ministerio de Educación y en los propósitos fundamentales que definen la misión, visión y los principios de la institución. La Educación del Colegio José Luis Norris entiende el currículum como “cultura social convertida en cultura escolar, por medio de instituciones y docentes”. En esta definición, cultura escolar abarca los conocimientos, capacidades, destrezas, valores, actitudes, procedimientos y estrategias.

La enseñanza como actividad formal e intencional en nuestro colegio, debe estar al servicio del aprendizaje del estudiante.

El estudiante es el centro de todo el quehacer educativo, las metas deben estar centradas en el ideal de persona que queremos formar; por esto, el currículum debe estar centrado en el estudiante, lo que implica una relación básica de respeto por él, por su ritmo de aprendizaje, intereses, motivaciones, afectos, destrezas y limitaciones; en síntesis, el respeto por su individualidad.

**El Marco Curricular del Colegio**, se debe adscribir principalmente a un enfoque:

- **Integral e integrado**, asumiendo el avance de todas las disciplinas educativas y formativas, que le permitirán construir nuevos aprendizajes.
- **Humanista** que lleva al estudiante al crecimiento en todas las dimensiones formativas, que considera:
  - Respeto por la dignidad del estudiante
  - Confianza en su capacidad de aprender
  - Clima favorable para el trabajo y el aprendizaje

- Preocupación por el aprendizaje de cada estudiante
  - Respeto a las diferencias individuales
  - Desarrollo de la autoestima y desarrollo de una autoimagen positiva
  - Normas consensuadas para lograr un colectivo normativo
  - La función docente entendida como guía y facilitador del aprendizaje.
- **Socio – cognitivo**, que utiliza los contenidos y métodos de aprendizaje, como conducentes al logro de objetivos, constituidos por capacidades que se traducen en destrezas cognitivas y por valores que se evidencian a través de actitudes. El proceso cognitivo, permitirá al estudiante construir su propio aprendizaje, al relacionarlo con conocimientos previos.

El Colegio José Luis Norris es inclusivo, respeta y acoge la diversidad, dando respuesta a los estudiantes que tengan necesidades educativas especiales, poniendo a su disposición, los medios necesarios, para que todos ellos puedan aprender al máximo de sus capacidades.

**LA EVALUACION**, se concibe centrada en el proceso. El énfasis está puesto en los procedimientos y en las estrategias que se ponen en juego para la resolución de problemas. Se pretende que el estudiante pierda el temor a equivocarse, favoreciendo en él, actitudes de búsqueda de alternativas, indagación, creación y formulación de hipótesis.

La evaluación es, entonces, un proceso permanente en el que participan conjuntamente docente y estudiante, en el que no se pierde nunca la perspectiva de la meta.

**El rol del docente** con respecto a la Evaluación, debe ser facilitador, guía y diseñador de situaciones de aprendizaje que el estudiante protagoniza y evalúa en conjunto con él.

## 2.7 PERFILES

### 2.7.1 PERFIL DEL DOCENTE

“Concebimos al docente como una persona capaz, no solo de transmitir conocimientos, sino un formador de personas que contribuye al desarrollo integral de los y las estudiantes “

PERFIL	INDICADOR
<b>COMPROMETIDO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Conoce y, adhiere y respeta el Proyecto educativo del colegio y sus normativas internas.</li><li>• Cumple con las disposiciones y los principios del Proyecto Educativo Institucional.</li><li>• Participa y adhiere a las actividades desarrolladas por el Colegio.</li><li>• Comprometido con sus alumnos y apoderados</li></ul>
<b>INNOVADOR</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Crea y trabaja con materiales educativos para desarrollar mejor los contenidos, en especial las capacidades y habilidades de sus alumnos.</li><li>• Muestra iniciativa en el desempeño de su trabajo docente.</li><li>• Busca constantemente información, actualizando sus metodologías, estrategias e innovaciones pedagógicas.</li></ul>
<b>LÍDER</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Dirige, ordena, organiza y atiende de manera justa a sus estudiantes.</li><li>• Mantiene buena comunicación con los padres de familia y una especial dedicación por sus estudiantes.</li></ul>
<b>FORMADOR</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Guía, orienta, aconseja y enseña valores, a sus estudiantes.</li><li>• Reconoce el esfuerzo del trabajo de sus alumnos/as estimulándolos en la calidad de sus aprendizajes.</li></ul>
<b>INFORMADO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Conoce y se apropia de los contenidos de su área y nivel.</li><li>• Conoce técnicas y estrategias para mejorar y/o fortalecer el aprendizaje de sus alumnos.</li><li>• Se actualiza con los nuevos avances curriculares.</li></ul>
<b>TOLERANTE</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Es tolerante con sus alumnos y apoderados dentro y fuera de la sala de clases</li></ul>
<b>RESPONSABLE</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Presenta a tiempo sus trabajos y/ o tareas encomendadas y/o propias de su gestión pedagógica (planificaciones y evaluaciones en la fecha que corresponda a UTP)</li><li>• Cumple con los procedimientos y rutinas institucionales.</li><li>• Optimiza el tiempo dentro de la sala de clases</li><li>• Respeto y cumple con el horario de trabajo</li><li>• Cumple y respeta el Reglamento de Convivencia Escolar y el reglamento de evaluación.</li></ul>

## 2.7.2 PERFIL DEL ESTUDIANTE

El estudiante del Colegio José Luis Norris, de acuerdo a su etapa de desarrollo, es capaz de ser responsable en forma progresiva de su proceso de formación y crecimiento personal, con una actitud de respeto, favoreciendo los aprendizajes y motivado por la búsqueda de la verdad y el gusto por aprender.

PERFIL	INDICADOR
<b>1. Respetuoso</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Respeto el Proyecto Educativo del Colegio y su reglamentación interna.</li><li>• Mantiene una conducta y actitud respetuosa en todos los actos y ceremonias internas y externas del Colegio.</li><li>• Es respetuoso con los distintos miembros de la Comunidad Educativa.</li><li>• Es respetuoso con su entorno.</li><li>• Es respetuoso con el patrimonio nacional (regional y</li></ul>
<b>2. Responsable</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Conoce y cumple con sus derechos y deberes como estudiante.</li><li>• Asiste puntualmente a clases.</li><li>• Es responsable de su proceso de formación e integración a la comunidad.</li><li>• Es responsable ante sí mismo, la comunidad escolar y la sociedad respecto de sus acciones.</li><li>• Cuida las instalaciones y materiales del Colegio</li></ul>
<b>3. Solidario</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Participa en acciones solidarias.</li><li>• Se preocupa del bienestar de sus pares</li><li>• Colabora y coopera en la Convivencia Escolar del establecimiento.</li></ul>
<b>4. Comprometido</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Cumple con los compromisos contraídos.</li><li>• Es capaz de rendir al máximo de acuerdo a sus propias capacidades</li><li>• Es capaz de adquirir las competencias y habilidades que le permitan aprender por su propia cuenta y transferir lo aprendido.</li><li>• Se responsabiliza de su proceso académico y actualiza materias pendientes en caso de ausencias.</li><li>• Trabaja en equipo</li><li>• Demuestra iniciativa y disciplina frente a sus deberes</li><li>• Manifiesta actitudes de superación y esfuerzo personal.</li></ul>
<b>5. Participativo</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Actúa como mediador en situaciones de conflicto</li><li>• Sabe escuchar y respeta las ideas de los demás</li><li>• Participa de las distintas organizaciones estudiantiles del Colegio.</li></ul>

### 2.7.3 PERFIL DE LOS PADRES Y APODERADOS

*“Los padres y apoderados son los primeros y principales responsables de la educación de sus hijos, ya que son ellos quienes transmiten desde su nacimiento convicciones, sentimientos, ideales, hábitos y valores.”*

PERFIL	INDICADOR
Responsable y comprometido con la educación de sus hijos.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Mantiene comunicación permanente con los distintos agentes de la comunidad educativa.</li><li>• Cumple con sus deberes y derechos como apoderado.</li><li>• Se responsabiliza del rendimiento de su pupilo (a).</li></ul>
Formador de hábitos, actitudes y valores, que estimulen y fortalezcan el desarrollo integral de sus hijos e hijas.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Fomenta hábitos de orden, estudio y responsabilidad</li><li>• Se responsabiliza de la asistencia puntualidad de su hijo (a) a clases.</li><li>• Cautela y se responsabiliza del uso de los medios tecnológicos.</li></ul>
Con identidad y Participativo	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se identifica con los principios que emanan del PEI, apropiándose de ellos y proyectándose hacia la comunidad.</li><li>• Está dispuesto a participar en las actividades que desarrolla el colegio.</li><li>• Aporta con críticas constructivas para mejorar la institución que acoge, instruye y forma a su hijo(a).</li></ul>
Respetuosos con cada uno de los integrantes de la Comunidad Educativa	<ul style="list-style-type: none"><li>• Respeta el Proyecto Educativo del Colegio y su reglamentación interna</li><li>• Mantiene un trato deferente, cortés y no discriminatorio con los miembros de la Comunidad Educativa.</li><li>• Colabora, coopera y apoya en la Convivencia Escolar del establecimiento</li><li>• Respeta y cumple las normas de funcionamiento del Colegio y el conducto regular frente a inquietudes y/o necesidades.</li></ul>

### 2.7.4 Perfil de Egreso de Nuestros Estudiantes

Los estudiantes del Colegio José Luis Norris deben ser agentes de su propio aprendizaje y constructores de sus proyectos de vida, una persona con una formación integral, capaz de vincular de manera equilibrada lo valórico, lo cognitivo, lo afectivo, lo social, lo físico y lo artístico, capaz de aprender a convivir, aprender a aprender, aprender a hacer y aprender a ser con otros.

### **III. ROLES Y FUNCIONES**

#### **3.1 ROL Y FUNCIONES DE DIRECTORA**

##### **ROL:**

La función docente-directiva es aquella de carácter profesional de nivel superior que, sobre la base de una formación y experiencia docente específica para la función, se ocupa de lo atinente a la dirección, administración, supervisión y coordinación de la educación, y que conlleva tuición y responsabilidades adicionales directas sobre el personal docente, paradocente, administrativo, auxiliar y o de servicios menores, y estudiantes.

##### **FUNCIONES:**

- Obligación de informar directamente a Sostenedor de hechos que constituyan faltas gravísimas o delito a través de oficio.
- Obligación de denunciar hechos que constituyan delito, cuando el o los involucrados sean mayores de 14 años (imputables ante la Ley), de conformidad al artículo 175 y 176 del Código Procesal Penal. La denuncia la deberá presentar ante Fiscalía según Reglamento de Estatuto Docente.
- Designar a un Encargado de Convivencia Escolar y determinar sus funciones, además de acreditar la existencia de un Plan de Gestión de Convivencia Escolar. Contar con documentación ante fiscalización de la Superintendencia de Educación. (Acta de nombramiento de Encargado Convivencia- Plan de gestión).
- Dirigir al Establecimiento Educacional, de acuerdo a los principios de la administración escolar, focalizando que su función principal, es el compromiso con el Mejoramiento Educativo y la Educación de Calidad.
- Determinar los objetivos propios del establecimiento en concordancia con los requerimientos de la comunidad escolar y de la comunidad local en que se encuentra inserto.
- Coordinar y supervisar las tareas y responsabilidades del personal a su cargo.
- Proponer una estructura de organización técnico-pedagógica y administrativa, que estime conveniente, debiendo salvaguardar los niveles básicos de Dirección, Planificación, Ejecución y Evaluación.
- Propiciar un buen clima escolar, estimulando el trabajo de su personal, fomentando las buenas relaciones humanas, manteniendo una comunidad participativa y creando condiciones favorables para el logro de los objetivos y metas institucionales.
- Impartir instrucciones para establecer una adecuada organización, funcionamiento y evaluación del currículo del establecimiento, procurando una eficiente distribución de los recursos asignados.
- Presidir los diversos consejos y delegar funciones cuando corresponda.
- Velar por el cumplimiento de las normas de prevención, higiene y seguridad dentro del establecimiento educacional.
- Cumplir las normas e instrucciones emanadas de las autoridades educacionales competentes (DPROV).
- Velar por el mantenimiento y conservación del mobiliario, equipamiento e infraestructura de la institución educativa, y gestionar la adquisición y /o donación de mobiliario y equipamiento, así como la rehabilitación de la infraestructura.
- Informar al Sostenedor, sobre reparación de infraestructura o mobiliario, atendiendo a la mejora permanente de las condiciones de calidad de la educación impartida por el EE.

### **3.2 ROL Y FUNCIONES DEL INSPECTOR GENERAL**

#### **ROL:**

El Inspector General, es el docente directivo que tiene como responsabilidad velar porque las actividades del establecimiento se desarrollen en un ambiente de disciplina, bienestar y sana convivencia. Profesional de la educación que se responsabiliza de las funciones organizativas necesarias para el cumplimiento del Reglamento Interno y de la Convivencia Escolar de la institución

#### **FUNCIONES:**

- Controlar la asistencia de los estudiantes y generar entrevistas con apoderados para estar informados de las causales de la inasistencia.
- Controlar la disciplina del alumnado, exigiendo hábitos de puntualidad y respeto a Directivos, Profesores, Asistentes de Educación y entre pares.
- Velar por el cumplimiento del uso correcto del Uniforme Institucional.
- Controlar el cumplimiento de los horarios de los docentes en sus clases sistemáticas y horas de colaboración.
- Programar y coordinar las labores de los asistentes de educación.
- Supervisar a los Auxiliares de Servicios y cumplimiento de sus funciones, para una mejor higiene ambiental y buena presentación del establecimiento.
- Velar por el cumplimiento del Reglamento Interno
- Resolver conflictos de carácter conductual, entrevistando estudiantes, padres y apoderados, aplicando medidas disciplinarias.
- Supervisar y coordinar accidentes escolares, durante la Jornada Escolar
- Coordinar Plan de Seguridad Escolar.

### **3.3 ROLES Y FUNCIONES DE JEFES DE UTP**

#### **ROL:**

El Coordinador Académico, es el docente del nivel correspondiente, responsable de asesorar al Director y de la programación, organización, supervisión y evaluación del desarrollo de las actividades curriculares. El docente superior responsable de asesorar a la dirección en la elaboración del PEI y PME. Coordinación, programación, organización, supervisión y evaluación del desarrollo de las actividades de la Unidad Técnico Pedagógica en coordinación con los Profesores.

#### **FUNCIONES:**

- Supervisar y apoyar el desarrollo de la convivencia escolar en el currículo, a través de los objetivos de asignatura, transversales en las planificaciones, metodologías y evaluación.
- Dar cumplimiento al reglamento de evaluación, a través de la aplicación de este dando trato justo a los estudiantes en las distintas problemáticas que repercutan en el desarrollo pedagógico del estudiante.

- Supervisa, monitorea la aplicación de metodologías que dan espacio para el trabajo colaborativo y el desarrollo de habilidades expresadas en los objetivos transversales.
- Promover instancias dialógicas entre estudiantes y docentes, que permitan la resolución de conflictos y el entendimiento mutuo.
- Dirigir la organización, programación y desarrollo de las actividades de evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Promover la aplicación de medios, método y técnicas de enseñanza que aseguren, con efectividad, el aprendizaje de los alumnos.
- Velar por el buen del rendimiento escolar de los alumnos, procurando el mejoramiento permanente del proceso enseñanza aprendizaje.

### **3.4 ROLES Y FUNCIONES DE ENCARGADA DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

La Ley N° 20.536 Sobre Violencia Escolar en su artículo 15 establece que Todos los establecimientos educacionales deberán contar con un encargado de convivencia escolar y de acuerdo a esta normativa y la Ley de Inclusión deben considerar las siguientes funciones.

- Elaborar e Implementar un plan de Gestión de Convivencia Escolar a partir de propuestas y sugerencias de la comunidad escolar (equipo de gestión de convivencia escolar, consejo escolar) coherente con PEI e inserto en PME.
- Coordinar y promover un trabajo colaborativo entre todos los actores de la comunidad escolar, participando en reuniones técnicas con Directora, Coordinadores Académicos, Inspector, Dupla psicosocial y/o Orientador.
- Orientar al establecimiento en propuestas, políticas de normativas, instrumentos legales, protocolos que guían actuar coherente de toda la comunidad escolar.
- Evalúa y monitorea que el Reglamento de C.E sea revisado y actualizado, participativamente por la comunidad escolar.
- Recopila información de casos y hace seguimiento de ellos, verificando que los procedimientos sean los establecidos en el Reglamento de Convivencia Escolar.
- Realizar mediaciones, entrevistas para resolución de conflictos a nivel de alumnos, apoderados, docentes, administrativos, auxiliares
- Ejecutar de manera permanente los acuerdos, decisiones y planes del equipo de gestión de la sana convivencia.
- Investigar o llevar a cabo el procedimiento indagatorio en los casos que le correspondan e informar sobre cualquier asunto relativo a la convivencia.
- Informar y capacitar junto a Equipo de Gestión de Convivencia Escolar, a todos los integrantes de la comunidad educativa acerca de las consecuencias del maltrato, acoso u hostigamiento escolar y de cualquier tipo de conducta contraria a la sana convivencia.
- Deberá emitir informe de gestión de trabajo, semestral o trimestralmente, según funcionamiento del establecimiento, el que deberá contener al menos: - Número de denuncias. - Número de denuncias por tema, nivel educacional y cursos.
- Registrar los casos de violencia y acoso entre estudiantes, y tomar las medidas pertinentes.

- Coordinar charlas y talleres para la capacitación de la Comunidad Educativa en ámbitos de Convivencia Escolar, por medio de instituciones externas.

### **3.5 ROLES Y FUNCIONES DE ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN**

#### **ROL:**

Los Asistentes de la Educación son un grupo heterogéneo de personas que trabajan en los establecimientos educacionales y forman parte de la comunidad educativa, abarcan desde servicios auxiliares menores hasta profesionales, sus principales roles y funciones son de colaboración con la función educativa.

ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY N° 19.464 Se aplicará al personal asistente de la educación de los establecimientos educacionales administrados directamente por las municipalidades, o por corporaciones privadas sin fines de lucro creadas por éstas para administrar la educación municipal, al de los establecimientos de educación particular subvencionada y al regido por el decreto ley N° 3.166, de 1980, que tenga contrato vigente (Artículo 2° Ley 19.464). –

Regidos por Código del Trabajo. (Art. 4° de la Ley N° 19.464).

Existen 3 clasificaciones, según sus funciones: Profesionales, Paradocentes, Servicios Auxiliares.

#### **3.5.1 FUNCIONES PROFESIONALES DE LA EDUCACION:**

Son el grupo de personas que cuentan con un título profesional y que cumplen roles y funciones de apoyo a la función educativa que realiza el docente con los estudiantes y sus familias. Los profesionales corresponden a Psicólogo, Trabajador Social y Psicopedagogo.

##### **Funciones Dupla Psicosocial**

La función de la dupla psicosocial se enmarca en potenciar la capacidad de la institución educativa para que ésta cumpla con sus objetivos de educar y formar. Apoyando desde una perspectiva psicológica y social tanto a los estudiantes, al establecimiento y al grupo familiar en el desarrollo de habilidades y competencias emocionales, afectivas, educacionales y sociales.

Según la Ley N° 20.536 sobre Violencia Escolar; Ley N° 20.845 sobre Inclusión Escolar. Se incorporan las siguientes funciones a la dupla:

- Elaborar un Plan de Trabajo Anual alineado con el PEI y articulado con el PME que responda al sello educativo institucional, en concordancia con los aspectos considerados en este punto.
- Educar y formar, apoyando desde una perspectiva psicológica y social a los estudiantes y su grupo familiar, a todo el personal del establecimiento, en el desarrollo de habilidades y competencias emocionales, afectivas, educacionales y sociales.
- Aplicar psicodiagnósticos a los estudiantes de ser necesario, con el objeto de proponer plan de acción formativo.
- Brindar apoyo, a través de talleres, charlas o sesiones:
  - De competencias y habilidades a nivel parental y maternal, De autoestima y motivación para los estudiantes y docentes.

- Brindar apoyo a estudiantes de bajo rendimiento académico y con situación de vulnerabilidad que hayan sido derivados por equipo directivo o equipo de gestión de convivencia escolar.
- Fortalecer la asistencia regular de los alumnos, a través de visitas domiciliarias, citaciones a padres.
- Realizar contención psicológica e intervención en crisis, en las situaciones que corresponda a cualquier miembro de la comunidad escolar.
- Entregar herramientas en aspectos psicológicos del desarrollo infantil para apoyo metodológico en el aula, especialmente para aquellos estudiantes que lo requieran.
- Coordinar apoyo de redes externas y de programas de área social.
- Ser parte integrante del Equipo de Gestión de la Convivencia Escolar.

### **3.5.2 FUNCIONES DE PSICOPEDAGOGO**

- Realizar diagnóstico de curso
- Elaborar un Plan de trabajo de acuerdo a las necesidades de los estudiantes arrojados por el diagnóstico
- Aplicar diagnósticos a los estudiantes derivados por los docentes
- Evaluar a estudiantes que presenten problemáticas de aprendizaje
- Apoyar a los estudiantes con retraso pedagógico.
- Generar espacios de comunicación con los adultos responsables de estos estudiantes
- Realizar seguimiento de estudiantes con problemáticas de aprendizaje
- Mantener una bitácora actualizada de los estudiantes atendidos

### **3.5.3 FUNCIONES ASISTENTES DE AULA Y ADMINISTRATIVAS**

- Encargados de asumir actividades de nivel técnico y administrativo complementarias a la labor educativa del profesor, dirigida a apoyar y colaborar con el proceso educativo y funcionamiento de los diversos departamentos de los establecimientos de acuerdo a instrucciones entregadas por el jefe directo.

Los Paradoctentes cuentan con licencia de educación media o título de técnico y/o administrativo. El Asistente de la Educación es el funcionario que tiene como responsabilidad apoyar supletoria y complementariamente el proceso enseñanza aprendizaje del establecimiento educacional en labores relacionadas como:

- Asistentes de Inspectoría
- Asistentes de Párvulos
- Asistentes de Aula (en 1°, 2°, 3° y 4° Básico)
- Asistente de Biblioteca
- Asistente de la Sala de Computación
- Secretaría
- Asistente de Sala de multicopiado
- Recepcionista

### **3.5.4 FUNCIONES SERVICIOS AUXILIARES**

- Mantener el aseo y orden en todas las dependencias del establecimiento.
- Desempeñar, cuando proceda, funciones de portero del establecimiento.
- Retirar, repartir y franquear mensajes, correspondencia y otro del establecimiento.
- Cuidar y responsabilizarse del uso, conservación de herramientas y maquinarias que se le hubieren asignado.
- Cuidar y mantener jardines.
- Informar de las necesidades para el mantenimiento del colegio a su superior jerárquico.
- Desempeñar, cuando proceda, la función de cuidador nocturno del establecimiento.
- Ejecutar encargos debidamente visados por la autoridad respectiva del establecimiento.
- Asistir en el aseo de salas de clase, asignadas y cuando sea requerido.
- Informar a Encargado de convivencia o equipo directivo, cualquier situación de conflicto que pueda ocurrir en EE.

## **IV.- MARCO OPERATIVO**

### **5.1 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**

- Fortalecer las relaciones humanas entre los diferentes actores de nuestra comunidad educativa, mediante la participación activa para consolidar un clima institucional armonioso, privilegiando los valores del respeto, responsabilidad, compromiso y solidaridad.
- Lograr apropiación del PEI por parte de los actores de todos los actores de la comunidad educativa fortaleciendo la identidad y pertenencia a la institución, implementando estrategias de comunicación eficientes dentro del colegio y la comunidad educativa en general.
- Elevar significativamente el rendimiento escolar en el área científica humanista, mejorando los resultados de nuestros estudiantes en las pruebas de medición externa (SIMCE – PAES), optimizando eficientemente las horas de clases a través de trabajo en equipo.
- Asegurar y fortalecer a través de un sistema organizado, la implementación, equipamiento y uso de recursos educativos y tecnológicos del establecimiento, logrando que estén operativos y en adecuado funcionamiento, para potenciar y facilitar el aprendizaje y bienestar de los estudiantes, a través de actividades educativas, recreativas, y a su vez optimizar el trabajo administrativo.
- el grado de satisfacción de los distintos actores del proceso educativo, respecto de la gestión global de la institución escolar.

## **4.2 PROPUESTAS PARA EL AÑO LECTIVO 2023.**

La Dirección del Colegio propone los siguientes objetivos:

- Actualización del Reglamento de Evaluación.
- Optimizar la existencia y aplicación de canales y conductos regulares de comunicación que permitan la difusión oportuna de la información a todos los estamentos de la comunidad educativa.
- Programar y coordinar las actividades extra-programáticas necesarias para apoyar el desarrollo educativo de los alumnos
- Desarrollar una propuesta curricular que relacione las Bases Curriculares con el PEI, el Marco de la Buena Enseñanza, los intereses y expectativas de los estudiantes, la articulación entre los ciclos y niveles para optimizar la calidad de los aprendizajes.
- Mantener y/o mejorar los resultados académicos de los estudiantes en el SIMCE, PAES, y los resultados finales de eficiencia escolar.
- Difundir el Reglamento Interno del Establecimiento
- Promover un clima de confianzas colectivas, de colaboración, de interacción, de refuerzos positivos y reconocimiento entre los distintos estamentos de la comunidad escolar.
  - Desarrollar la práctica pedagógica en el contexto de los objetivos transversales para lograr el desarrollo de actitudes y valores que favorezcan una óptima convivencia escolar.
- Potenciar el rol de agente colaborativo de la Directiva del Centro de Padres, del Centro de Alumnos para lograr los objetivos del Colegio.

## **VI. Bibliografía**

Delors, J. (1996). Los cuatro pilares de la educación. Madrid: Santillana, UNESCO.

Educación, M. d. (2010). Ley SEP . Santiago: Mineduc .

Educación, M. d. (2016 ). Ley de inclusión, 20.845. Santiago: MINEDUC.

Feldman. (Noviembre de 2005). <https://docer.com.ar/doc/55vee0>. Obtenido de <https://docer.com.ar/doc/55vee0>: <https://docer.com.ar/doc/55vee0>

Mineduc. (2009). Ley General de Educación (LGE) . Santiago: Ministerio de Educación .